

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 8531** *Orden ECC/1554/2015, de 20 de julio, por la que se dispone el cese de don Antonio María Malpica Muñoz como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, el Ministro de Economía y Competitividad es el órgano competente para declarar el cese del vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

En su virtud, dispongo el cese de don Antonio María Malpica Muñoz como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de las entidades gestoras de los fondos de pensiones, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2015.—El Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.